

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

0418
CONTROLES
CANCE



SECTOR
2015
(24)



Dr. Eduardo Villagómez Vargas

3 - Jul - 2011

OTORGADO POR					
Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
ALLE MALDONADO ORFA JILLERMINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101494787	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)
A FAVOR DE					
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
JEZADA VALLE FELIX ADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704264852	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)
Provincia	Cantón	Parroquia			
	QUITO	MARISCAL SUCRE			
DOCUMENTO:					
SERVICACIONES:					
ACTO O	4000.00				

Felix JEZADA
Orfa-Valle

850851



Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano

0413
CATROCEJOS
TRCE

Factura: 001-002-000011904



20151701059P057



NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701059P05771						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALLE MALDONADO ORFA GUILLERMINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101494787	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	QUEZADA VALLE FELIX VLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704264852	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4000.00						

Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



Notaria Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano



0412
CUATRO CIENTOS
DOCE

2015-17-01-59-P005771

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES (2,5%)

OTORGAN

SRA. ORFA GUILLERMINA VALLE MALDONADO

A FAVOR

SR. FÉLIX VLADIMIR QUEZADA VALLE

CUANTÍA: USD \$ 4.000,00

Di 2 Copias

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito del Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles once (11) de Noviembre del año dos mil quince, ante mí, Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, comparecen: por una parte, en calidad de VENDEDORA, la señora ORFA GUILLERMINA VALLE

Av. 18 de septiembre E4- 76 y Av. Rio Amazonas • Edif. Alamo Piso 5 Ofic. 504 - 505
Telf.: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610 • E-mail: notaria_59@yahoo.es

MALDONADO, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de COMPRADOR, el señor FÉLIX VLADIMIR QUEZADA VALLE, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a esta escritura; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden, libres y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de Escrituras Públicas que están a su cargo, díguese autorizar e incorporar un contrato más de Compraventa de derechos y acciones, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- comparecen, por una parte, en calidad de VENDEDORA, la señora ORFA GUILLERMINA VALLE MALDONADO, viuda, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de COMPRADOR, el señor FÉLIX VLADIMIR QUEZADA VALLE, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La señora Orfa Guillermina Valle Maldonado es legítima propietaria del dos punto cinco por ciento de derechos y acciones (2.5%) fincados sobre el lote de terreno ubicado en el sector La Cocha, perteneciente a la parroquia La Merced, cantón Quito, provincia de Pichincha, quién lo adquirió por compra a los cónyuges, Luis Alberto Pinto Ayo y Marcia Angélica Cevallos Vallejo, por escritura pública otorgada el tres de agosto del dos mil once, ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Tercera Suplente del Distrito Metropolitano de Quito por ausencia de su titular, doctor Roberto Salgado Salgado, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el catorce

de octubre del dos mil once. A su vez, los cónyuges Luis Alberto Pinto Ayo y Marcia Angélica Cevallos Vallejo adquirieron en un mayor porcentaje, por compra a la señora María Mercedes Coquilago Coquilago, por escritura pública otorgada el veinte y cinco de junio del dos mil tres, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad el quince de julio del mismo año.- **TERCERA: COMPRA VENTA.-** En base a estos antecedentes, LA VENDEDORA, vende y da en perpetua enajenación a favor del señor FÉLIX VLADIMIR QUEZADA VALLE, la NUDA PROPIEDAD sobre el dos punto cinco por ciento (2.5%) de derechos y acciones fincados sobre lote de terreno ubicado en el sector La Cocha, perteneciente a la parroquia La Merced, cantón Quito, provincia de Pichincha, adquirido en la forma descrita en la cláusula de antecedentes de esta misma escritura, reservándose EL DERECHO DE USUFRUCTO en forma vitalicia a favor de la Vendedora. **CUARTA: LINDEROS Y DIMENSIONES.-** El lote de terreno en donde están fincados los derechos y acciones que se venden, sacados de la escritura de propiedad, son los siguientes: POR EL NORTE, con propiedad de Rosa Chuquimarca; POR EL SUR, terrenos de la Hacienda La Cocha; POR EL ESTE, con camino público; y, POR EL OESTE, con terrenos de Luis Chuquimarca, en parte, y de la Hacienda La Cocha por otra. La superficie aproximada es de veinte mil metros cuadrados (20.000 m2).- **QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes establecen como precio real y justo, la suma de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4.000,00), valor que se encuentra totalmente cancelado, a completa satisfacción de la Vendedora, quien manifiesta que nada tienen que reclamar por este concepto, en el presente o futuro. Sin embargo, para efectos de impuestos que causen la celebración de la presente transferencia, las partes se someterán a la parte proporcional del avalúo comercial. **SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** La Vendedora,
Av. 18 de septiembre E4- 76 y Av. Río Amazonas • Edif. Alamo Piso 5 Ofic. 504 - 505
Telf.: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610 • E-mail: notaría_59@yahoo.es

conforme en el precio y forma de pago, tiene a bien transferir a favor del Comprador el dominio de los derechos y acciones fincados sobre el bien raíz materia del presente contrato, libre de todo gravamen conforme consta del certificado de hipotecas conferido por el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, el cual se agrega como documento habilitante a esta escritura; transferencia que se la realiza con todos sus usos, costumbres, servidumbres, y más derechos anexos y que por Ley le corresponden.

SEPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS: Los gastos e impuestos que demande la celebración de esta escritura, hasta su inscripción en el correspondiente Registro de la Propiedad, son de cuenta exclusiva del Comprador con inclusión del impuesto de plusvalía y obras en el Distrito, en caso de existir.

OCTAVA.- AUTORIZACIÓN: La Vendedora autoriza al Comprador para que obtenga la inscripción de esta escritura en el correspondiente Registro de la Propiedad y para que realicen todos los demás trámites que se requiera para el efecto.

NOVENA.- FUERO Y DOMICILIO: Las partes para el caso de divergencia, renuncian fuero y domicilio, y se someten a la competencia y jurisdicción de los jueces del cantón Quito, provincia de Pichincha, y al trámite Verbal Sumario o ejecutivo, a elección del Actor.

DÉCIMA: ACEPTACIÓN.- Las contratantes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden por cuanto manifiestan que está hecha en conformidad a sus intereses. "Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público". Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra suscrita por el Doctor Néstor Zamora Frías, con matrícula profesional número siete mil ciento veinte del Colegio de Abogados de Pichincha, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan quedan elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano



les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

[Handwritten signature]



SRA. ORFA GUILLERMINA VALLE MALDONADO

C.C. No. *1101292787*

[Handwritten signature]



SR. FÉLIX VLADIMIR QUEZADA VALLE

C.C. No. *0704264852*

[Handwritten signature]

DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APPELLIDOS: HOMBRES
VALLE MALDONADO
ORFA GUILLERMINA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CHAGUARPAMBA
CHAGUARPAMBA

FECHA DE NACIMIENTO 1954-10-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL Viude
ROSENDO
REYES

ESTRUCTURA BÁSICA
CUEBACER DOMESTICOS

APPELLIDOS: VALLE MALDONADO
VALLE RODOLFO

APPELLIDOS: MALDONADO MARIA
MALDONADO MARIA

LUGAR: QUITO
FECHA DE EMISIÓN
2010-12-13
FECHA DE VIGENCIA
2010-12-13

V5580V2228



000170720

[Handwritten signature]
DIRECTOR

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

020

REPUBLICA DEL ECUADOR

020 - 0268

1101494787

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VALLE MALDONADO ORFA GUILLERMINA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ALANGASI

PARROQUIA

0

1

ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en foja(s) útiles Quito, a

[Handwritten signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vergara
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 070426485-2
APELLIDOS Y NOMBRES QUEZADA VALLE FELIX VLADIMIR
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO LOJA PUYANGO VICENTINO
FECHA DE EMISIÓN 15/05/04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTRUC. CIVIL Soltero



MULTIPLICADO EN SUICA
FECHA DE EMISIÓN NOTARIAL 0400 V2125V2121
APELLIDOS Y NOMBRES QUEZADA GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALLE ORFA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO LAGO AGRIO 28/10/02-25
FECHA DE EMISIÓN 2004-10-25

CUSTODIADO NUEVE



CONSEJO MUNICIPAL

004

SECCION DE SECCION VALENTE-REB-01

004 - 0094

0704264852

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

QUEZADA VALLE FELIX VLADIMIR

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TURUBAMBA	3
QUITO	PARROQUIA	3
CANTÓN	ZONA	3

[Signature]
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en foje(s) útiles
Quito, a

[Signature]
DR. EDUARDO VELA GOMEZ VARGAS
NOTARIO

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS
GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE : 2015-TD-46148
FECHA TRANSFERENCIA: 15/10/2015
TRANSFERENCIA LIQUIDADADA POR SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE: COMPRAVENTA

QUE OTORGA: VALLE MALDONADO ORFA GUILLERMINA
A FAVOR DE: QUEZADA VALLE FELIX VLADIMIR

PREDIO/S:	593381	TIPO:	TERRENO
ÁREA DE TERRENO:	20.000 m2	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	63,00 m2
CUANTÍA \$:	\$ 18.153,13	ALICUOTA :	
		PORCENTAJE:	2,50%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	\$ 0,00	NEHG
ALCABALA:	\$ 181,53	0

ATENTAMENTE,

DELEGADO DIRECCION METROPOLITANA TRIBUTARIA

DELEGADO DE SERVICIOS CIUDADANO

FECHA DE EMISION 27/10/2015

QUITO
Administración Zonal La Mariscal

29,80



COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

**BANCO PACIFICO
HOJAS DE RENTAS**



Título de Crédito / 00008459719
Orden para Pago :
Año Tributación : 2015
Identificación : 00000704264852
Contribuyente : QUEZADA VALLE FELIX VLADIMIR

Fecha Emisión : 2015/10/15
Fecha Pago : 2015/10/26

UBICACIÓN
Clave Catastral : 0000000000
Dirección :
Placa :

Patente : 0593381

INFORMACIÓN	CONCEPTO	TOTALES
QUEZADA VALLE FELIX VLADIMIR QUIEN DA EN VENTA EL 2.5 ALCABALAS % DERECHOS Y AC CIONES DEL BIEN 593381 , BASE IMPONIBLE 18153.13, NOTARIA 59 DEL CANTON QUITO		181.53
	Subtotal :	181.53
	Descuento	0.00
	Total Cancelado :	181.53

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 12364194
Cajero : bpacifico

Fecha de impresión : martes, 27 de octubre del 2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA



2015		COMPROBANTE DE COBRO	2015-10-29		
0704264852		QUEZADA VALLE FELIX VALDI	2015-10-29		1 a 1
13155.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION ALCABALAS 2006	18.15	1.80	0.00
TRANSACCION		VALLE MALLONADO OREVA GUILHERMINA	10315.20		
VENIMOS		4413316	19.95		
TOTAL			19.95		

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)



0407
 CONTROLADO
 S.F.P.C.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

Ministerio de
 PICHINCHA
 Finanzas y Patrimonio



ANO	DIRECCION DE GESTION ECONOMICA FINANCIERA	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE VIGENCIA
2015	COMPROBANTE DE COBRO	2015-10-29		
CEPULA/BUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE VIGENCIA
0704264852	QUEZADA VALLE FELIX VALDI	2015-10-29		
VALOR IMPONIBLE	VALOR ANUAL	JORNALIDAD	EXONERACION	INTERES
18.153.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		18.15	
			1.80	
				COACTIVA
				0.00
				SUBTOTAL
				0.00
COBRADO POR	NO VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
7 campo 07		4413515		19.95
TRANSACCION				
VALLE MALDONADO ORFA GUILLERMINA				
1031501				
NO. COMPROMISSE				
0546589				
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)				

[Signature]
 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C110129443001
FECHA DE INGRESO: 28/08/2015

CERTIFICACION

Referencias: 14/10/2011-PO-66384f-25497i-69195r

Tarjetas: T00000421826;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) de derechos y acciones fincados sobre el Inmueble ubicado en el sector La Cocha, de la Parroquia LA MERCED, antes Alangasi de este cantón. con matrícula número MERCE0000700.

2.- PROPIETARIO(S):

ORFA GUILLERMINA VALLE MALDONADO, Viuda.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y como mandatario de su cónyuge señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, SUPLENTE ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, por licencia concedida a su titular Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el catorce de octubre del dos mil once, ANTECEDENTES.- Habiendo adquirido MARÍA MERCEDES COQUILAGO COQUILAGO, casada, mediante compra según escritura otorgada el VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, inscrita el quince de julio del dos mil tres.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO SE ENCUENTRA HIPOTECADO NI EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta

0403

CONTROL CENSO
SEPS.



Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE AGOSTO DEL 2015 ocho a.m.

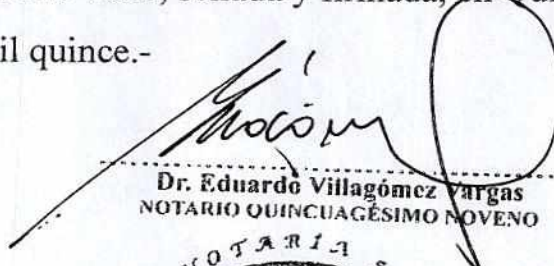
Responsable: RR


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Se otorgó ante el suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de compraventa de Derechos y Acciones, otorgada por la señora Orfa Guillermina Valle Maldonado, a favor del señor Félix Vladimir Quezada Valle, sellada y firmada, en Quito, a once de Noviembre del año dos mil quince.-



Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO



Dr. Efraim
Villagómez

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

0057021

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

0405
Custeador
CINCO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 104712

Matrículas Asignadas.-

MERCE0000171 EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno ubicado en el sector La Cocha, de la parroquia LA MERCED de este Cantón.
Catastro: 22421-01-004 Predio: 593381
MERCE0000698 . Catastro: 0 Predio: 593381

jueves, 19 noviembre 2015, 12:34:15 PM


DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
(Resolución Delegación RPDMQ-2011-001, de 20 de julio del 2011)

Contratantes.-

VALLE MALDONADO OFFA GUILLERMINA en su calidad de VENDEDOR
QUEZADA VALLE FELIX VLADIMIR en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANDRÉS CUEVA
Depurador.- JOSÉ CAMPAÑA
Amanuense.- DIEGO FIGUEROA



RR-0091526





Factura: 001-003-000000626



20151701015P05345

0401
CUSTO GUITO
CUSTO

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701015P05345					
ACTO O CONTRATO: COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINTO AYO LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700066937	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CEVALLOS VALLEJO MARCIA ANGELICA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1702430578	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	LUIS ALBERTO PINTO AYO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GARZON ELIZALDE CLARA ELENA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1711783280	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	KLEBER RODRIGO PRADO GARZON
UBICACION		Provincia	Cantón	Parroquia			
PICHINCHA			QUITO	SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		CONTRATO DE COMPRAVENTA					
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		7261.26					

GARZON ELIZALDE
CLARA
7-10-2015

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





1 ...rio

2

3 2015-17-01-15-P05345

4 Factura No. 626

5

6

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

7

QUE OTORGAN:

8

SR. LUIS ALBERTO PINTO AYO

9

MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO

10

A FAVOR DE:

11

CLARA ELENA GARZON ELIZALDE

12

CUANTIA: USD 7.261,26

13

PARROQUIA LA MERCED

14

DI: 2 COP

15

J.R.

16

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
18 de la República del Ecuador, hoy MIERCOLES SIETE DE OCTUBRE
19 DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Notario Décimo Quinto del
20 Cantón Quito Doctor Juan Carlos Morales Lasso, comparecen a la
21 celebración del presente instrumento público y en calidad de
22 VENEDORES, los señores LUIS ALBERTO PINTO AYO, por sus
23 propios derechos y como mandatario de su cónyuge MARCIA
24 ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, casados entre sí; y, por otra parte, en
25 calidad de COMPRADORA, la señora CLARA ELENA GARZON
26 ELIZALDE, representada en este acto por su apoderado señor KLEBER
27 RODRIGO PRADO GARZON, ecuatoriana, casada, por sus propios
28 derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en

1 esta ciudad de Quito, legalmente capaces para celebrar y obligarse en
2 este tipo de actos y contratos, a quiénes de conocer doy fe y me solicitan
3 elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
4 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
5 extender y autorizar la siguiente compraventa contenida en las
6 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen a
7 la celebración del presente instrumento público y en calidad de
8 **VENEDORES**, los señores LUIS ALBERTO PINTO AYO, por sus
9 propios derechos y como mandatario de su cónyuge MARCIA
10 ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, casados entre sí; y, por otra parte, en
11 calidad de **COMPRADORA**, la señora CLARA ELENA GARZON
12 ELIZALDE, representada en este acto por su apoderado señor KLEBER
13 RODRIGO PRADO GARZON, ecuatoriana, casada, por sus propios
14 derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en
15 esta ciudad de Quito, legalmente capaces para celebrar y obligarse en
16 este tipo de actos y contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los
17 cónyuges LUIS ALBERTO PINTO AYO, y MARCIA ANGELICA
18 CEVALLOS VALLEJO, son propietarios de derechos y acciones
19 equivalentes al cincuenta por ciento (50 %) fincados sobre el lote de
20 terreno de su propiedad, ubicado en el sector La Cocha, perteneciente a
21 la parroquia La Merced, cantón Quito, Distrito Metropolitano, provincia de
22 Pichincha, quienes lo adquirieron en un porcentaje mayor mediante
23 compra a la señora María Mercedes Coquilago Coquilago, mediante
24 escritura pública de compraventa otorgada el veinticinco de junio del dos
25 mil tres, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del
26 cantón Quito, debidamente inscrita en el registro de la propiedad el
27 quince de julio del dos mil tres. **TERCERA.- COMPRA VENTA.** Con los
28 antecedentes expuestos, los **VENEDORES**, venden y dan en perpetua



1 enajenación el UNO POR CIENTO (1,00%) de los derechos y acciones
2 que le corresponden en el cincuenta por ciento (50%), fincados en el
3 lote de terreno ubicado en el sector La Cocha, perteneciente a la
4 parroquia La Merced, cantón Quito, Distrito Metropolitano, provincia de
5 Pichincha, descrito en la cláusula segunda de antecedentes, a la
6 COMPRADORA señora CLARA ELENA GARZON ELIZALDE, sin
7 reservas de ninguna naturaleza y en el estado en el que actualmente se
8 encuentra. **CUARTA.- LINDEROS GENERALES Y SUPERFICIE.** Los
9 linderos y superficie sacados de la escritura de propiedad son los
10 siguientes: **NORTE.-** Con propiedad de señora Rosa Chuquimarca.
11 **SUR.-** Con terrenos de la hacienda La Cocha. **ESTE.-** Con camino
12 público y, **OESTE.-** Con terrenos de Luis Chuquimarca en parte y de la
13 Hacienda La Cocha en otra. Siendo la superficie total y aproximada de
14 VEINTE MIL METROS CUADRADOS (20.000M2). **QUINTA.- PRECIO**
15 **Y FORMA DE PAGO.** El precio que las partes han pactado por la
16 presente compraventa y por así convenir a sus estrictos intereses, es el
17 de SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 26/ 100
18 DOLARES AMERICANOS (7.261,26 US) que los vendedores declaran
19 haberlos recibido de manos del comprador, de contado y en moneda de
20 curso legal y a su entera satisfacción, por lo que en lo posterior no se
21 formulará reclamo alguno por este concepto. **SEXTA.-**
22 **TRANSFERENCIA.** Por haber recibido el precio, LOS VENEDORES,
23 transfieren a favor de la COMPRADORA, el dominio, posesión, uso y
24 goce del UNO POR CIENTO (1,00%) de derechos y acciones que les
25 corresponden dentro del cincuenta por ciento del inmueble descrito en
26 este contrato, con todos los derechos reales, usos, costumbres,
27 entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas.
28 **SEPTIMA.- GASTOS.** Los gastos que se ocasionaren por la celebración

1 de esta escritura, serán de cuenta de la COMPRADORA, con excepción
2 de la plusvalía que será cancelada por los VENDEDORES, en caso de
3 haberla. **OCTAVA.- SANEAMIENTO Y JURISDICCIÓN.** Los
4 VENDEDORES, declaran que los derechos y acciones del inmueble
5 materia de la presente compra venta de derechos y acciones no se
6 encuentran prohibidos de enajenar, tal cual se desprende del certificado
7 otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, que
8 se agrega como habilitante, sin embargo, los VENDEDORES se
9 someten al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que
10 pudieren estar sometidos los derechos y acciones del inmueble vendido.
11 En caso de controversia, los comparecientes se someten a los Jueces
12 competentes y al juicio verbal sumario o ejecutivo de conformidad con la
13 Ley. **NOVENA.-AUTORIZACION.** Los VENDEDORES, autorizan a la
14 COMPRADORA para inscribir en el Registro del a Propiedad
15 correspondiente la presente escritura de compraventa. **DECIMA.-**
16 **ACEPTACIÓN.** Los contratantes manifiestan que la presente
17 celebración, lo hacen de buena fe, por lo que aceptan y se ratifican en
18 todo el contenido del presente instrumento, por así convenir a sus
19 mutuos intereses. Usted Señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de
20 rigor para la plena eficacia del presente instrumento público. - Hasta
21 aquí la minuta firmada por el Doctor Lenin Omar Herrera Jiménez con
22 matrícula profesional número sesenta y seis cero ocho del Colegio
23 de Abogados de Pichincha y que queda elevada a escritura
24 pública con todo su valor legal.- Los comparecientes declaran
25 que los bienes y valores detallados en este instrumento no
26 provienen, ni serán destinados de o a ninguna actividad
27 ilícita que contravenga la Ley de Prevención, Detección y
28 Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento



1 de Delitos, liberando al Notario de cualquier responsabilidad
2 en el origen, utilización y declaración de montos de estos
3 bienes y fondos. Para el otorgamiento de la presente escritura se
4 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue
5 íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas
6 y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
7 cual doy fe; así como de que los señores comparecientes me presentaron
8 sus cédulas de ciudadanía y los certificados de haber ejercido el derecho
9 al sufragio en el último proceso electoral del veintitrés de febrero de dos
10 mil catorce, copia de cuyos documentos debidamente autenticados por
11 mi, se adjuntan como habilitantes.-


12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


LUIS ALBERTO PINTO AYO &
CC No. 1700066937




KLEBER RODRIGO PRADO GARZON &
CC No. 1719715888




DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO,
NOTARIO DÉCIMO QUINTO

El Nota...

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1700066937

PINTO AYO LUIS ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 23 ENERO 1944

FECHA DE NACIMIENTO 03/07/01010 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1944



Luis Alberto


ECUATORIANA***** V4244V3222

CASADO MARCIA ANGELICA CEVALLOS
 SUPERIOR ING. CIVIL

ENRIQUE PINTO
 LUCIA AYO

RUMINAHUI 06/05/2010
 06/05/2022

REN 2568219



Luis Alberto

1700066937



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 1700066937
 038 - 0163
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PINTO AYO LUIS ALBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA IÑAQUITO 1
 QUITO PARROQUIA 1
 CANTÓN ZONA

1 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1700066937
 Apellidos y nombres: PINTO AYO LUIS ALBERTO
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 23/01/1944
 Fecha de expedición: 06/05/2010
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: ING. CIVIL
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: MARCIA ANGELICA CEVALLOS
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: LUCIA AYO
 Apellidos y nombres del padre: ENRIQUE PINTO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sutragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 038-0163

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1708864853
 Número Único de Verificación (NUV): 112616
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 15
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



112616

Fecha Emisión: 07/10/2015 10:48:34

Codificación QR





WWW.NOTARIA27.ED

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARÍA VIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0399

TRESCIENTOS
NOVENA
Y
NUEVE



[Handwritten signature]

PODER GENERAL

SR. MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO

a. f.

SR. LUIS ALBERTO PINTO AYO

CUANTÍA: Indeterminada

Di: 2 copias 3. 4-6-7-8-9-10-11-12-13

14-15-16-17-18-19 R.V. 20^m-21^p-22^p-23^p-24^p

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes siete (7) de Mayo dos mil siete, a las doce, ante mi doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo de este cantón, comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, la señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, casada, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quién de conocerle doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de este poder que a celebrarse procede libre y voluntariamente,

de acuerdo al texto de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas que están a su cargo, sírvase agregar una de Poder General, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- La señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, en forma libre y voluntaria tengo a bien conferir Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de mi cónyuge, señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cero seis seis nueve tres guión siete; para que a mi nombre y representación realice los siguientes encargos: a) Administrar sin limitación todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes futuros, que pertenecen al patrimonio personal y conyugal de la mandante.- b) Disponer, enajenar y gravar los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes u futuros que pertenezcan al patrimonio personal y conyugal de la mandante; pudiendo en tal sentido pactar con las condiciones y por el precio de contado, confesado, aplazado que estime pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar, compraventas, permutas, donaciones, aportes, cesiones de pago y para pago, amortizaciones, hipotecas, prendas, subrogaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, fianzas, transacciones, compromisos, etcétera.- c) Adquirir para la mandante, a cualquier título bienes muebles e

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0399
TRESCENTOS
NOVENTAY
OCHO

NOIAR



inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, etcétera.- d) Cancelar a mis acreedores personas naturales o jurídicas y haga con ellos arreglos, sobre la forma y términos de pago y expida los finiquitos de rigor, así como cancelar los gravámenes constituidos a favor de la mandante.- e) Reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualquier deuda y crédito, por capital e intereses, dividendos y amortizaciones, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos; f) Girar, ceder, cobrar, avalar, endosar, aceptar y protestar cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos; g) Constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar todo o parcialmente usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, propiedad horizontales, etcétera; y aceptar, repudiar, manifestar, repartir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados, donaciones, liquidaciones y en general bienes y derechos de toda clase y en todo caso; h) Realizar renovaciones de préstamos en Bancos, Cooperativas, Mutualistas y demás instituciones del Sistema Financiero Nacional, etcetera.- i) Abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, y, en general operar con bancos, cajas de ahorro y crédito, cooperativas, asociaciones, mutualistas etc; esto implica el depósito de dineros y valores, y en las cuentas que actualmente

conjuntamente, incluso depositar o retirar dinero.- j) Rendir, exigir y aprobar cuentas.- k) Realizar giros y retirar envíos. l) Celebrar toda clase de actos, contratos y negocios de cualquier naturaleza, sin limitación alguna, con arreglo a las Leyes Ecuatorianas.- m) Constituir, modificar, aclarar, extinguir y liquidar actos y contratos de todo tipo.- n) Desahuciar inquilinos, arrendatarios y en general toda clase de ocupantes.- ñ) Admitir y despedir obreros y empleados.- o) Asistir con voz y voto a junta de propietarios, con socios, con dueños, accionistas y demás co-titulares de cualquier clase.- p) Comparecer en Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarías, Registros y toda clase de dependencias públicas o privadas, autoridades y organismos del estado, entidades autónomas, Consejos Provinciales, Municipios, etc.; en asuntos extrajudiciales, judiciales, civiles, penales, laborales, de tránsito y otros, administrativos, contenciosos administrativos, gubernamentales, fiscales, eclesiásticos, etc.; de todos los grados, jurisdicciones e instancias y promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, demandante, como tercera coadyuvante, excluyente, requerido, demandado, oponente o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones, quejas y recursos, incluso de casación, facultad de formalizar

0397

TRESCIENTOS
NOVENTA
Y
SETE.

EQUATORIANO
CASADO LUIS A PINTO S
SUPERIOR COMERCIAL
JESSE CEVALLOS
ORFELINA VALLEJO
QUITO 07/09/2018

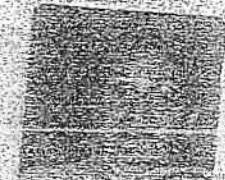
025608

1818679

NOTAR

77

CIDADANIA 170245...
VALLEJO MARDIA ANGELICA
AVUITO/SAN ANTONIO
1913
0224 3560 F
CHAZ CUITO
SUAREZ 1943



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
15 DE ABRIL DE 2007
122-1191
1702450572
CEVALLOS VALLEJO MARDIA ANGELICA
DISTRITO CAUTIN

Large handwritten scribbles and lines on the page.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

025600

ratificaciones personales, desistimientos y allanamientos, otorgando para los fines antes dichos poderes o procuraciones judiciales con las facultades usuales.- q) Realizar toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social encaminados a obtener el reconocimiento de los derechos del Mandante; facultad que implica cobrar los valores a que tenga derecho el mismo, por cualquier concepto.- r) Firmar a nombre de la Mandante, cualquier documentos público o privado, que fuere del caso ante cualquier organismo Administrativo, Policial, Aduanas, Bancario, de Cooperativas, de Salud, del Servicio de Rentas Internas, del Juzgado de la Niñez y Adolescencia, Religioso, de Embajadas, Consulados, etc..-s) En los casos que fuere menester manifestar la voluntad de la Mandante y su expreso consentimiento, ejercitando y cumpliendo toda clase de derechos y obligaciones; y.- t) Firmar a nombre de la Mandante cualquier documento público o privado, escritura públicas, contratos, escritos, peticiones, roles de pago, recibos, etc., que fueren necesarios en ejercicio de este Poder.- TERCERA.- El Mandatario podrá realizar pactos, estipular cláusulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones, ostentando la plena representación de la Mandante sin traba, limitación ni excepción alguna y sin que la enumeración que antecede signifique de modo alguno limitación de atribuciones. CUARTA.- La Mandante hace extensiva a su Mandatario, las facultades contempladas en el artículo cuarenta y cuatro

0396

TRESCIENTOS
NOVENTA
Y
SEIS.



del Código de Procedimiento Civil.- **QUINTA** **NO** SUSTITUCIÓN.

El mandatario queda expresamente facultado para sustituir total o parcialmente este poder a favor de cualquier persona natural o jurídica, y a reasumirlo cuantas veces sea necesario.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para su completa validez de esta escritura".- Hasta aquí la minuta que la compareciente se ratifica en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Néstor Zamora Frías, abogado, con matrícula siete mil ciento veinte del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue a la compareciente por mí el Notario en todo su contenido, se ratifica y para constancia la firma conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.

f) SRA. MARCIA ANGELICA DEVALLOS VALLEJO 170243057-8

4 Notario

18/10



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
 Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito

NOIAR
 27

Razón: Se otorgó ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, en fé de ello confiero la **VIGESIMA CUARTA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL** otorgada por **MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO**, a favor de **LUIS ALBERTO PINTO AYO**. Quito, veinte y dos de septiembre del 2015.

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
 NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

[Firma manuscrita]

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
 NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Razón: En mi calidad de **NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO**, **AB. CARMEN CÁRDENAS CORONADO** certifico: que revisados los protocolos de la Notaría Vigésima Séptima, actualmente a mi cargo, en el que consta la matriz **DEL PODER GENERAL** otorgada por **MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO**, a favor de **LUIS ALBERTO PINTO AYO**, con fecha 07 de mayo del 2007, el mismo que **NO** se encuentra **REVOCADO**. Quito 22 de septiembre del 2015

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
 NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

[Firma manuscrita]

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
 NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dir.: Pasaje los Naranjos E10-56 y Av. 6 de Diciembre (esq.) 2do piso
Telf.: 2921698/2921725

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Handwritten signature: Heber Prado

Cédula: 1719715888
 Apellidos y nombres: PRADO GARZON KLEBER RODRIGO
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: LOJA/PUYANGO/MERCADILLO
 Fecha de nacimiento: 29/01/1984
 Fecha de expedición: 04/08/2014
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: BASICA
 Profesión: JORNALERO
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: GARZON MARGARITA DE JESUS
 Apellidos y nombres del padre: PRADO ELIZALDE MANUEL ANTONIO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufrió el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 007-0013

- 1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
- 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1708864853
 Número Único de Verificación (NUV): 112621

Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 15
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



112621

Fecha Emisión: 07/10/2015 10:49:47

Codificación QR



Handwritten signature: Heber Prado



1719715888

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171971588-8
 APELLIDOS Y NOMBRES
PRADO GARZON KLEBER RODRIGO
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA PUYANGO MERCADILLO
 FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **JORNALERO** V3344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PRADO ELIZALDE MANUEL ANTONIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GARZON MARGARITA DE JESUS**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
 2014-08-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-08-04**

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* SERENA DEL CEDULADO *[Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0013 1719715888
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PRADO GARZON KLEBER RODRIGO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA LA MERCED 0
 QUITO PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA

E) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA *[Signature]*





República del Ecuador



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1485 / 2015

Tomo 15 . Página 1485

0394
TRESCENTOS
NOVENTA
Y
CUATRO
Ministerio
de Relaciones Exter
y Movilidad Humana
Juan Carlos Morales

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 27 de mayo de 2015, ante mí, CRISTIAN WLADIMIR MANCHENO EGAS, **CONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece la señora **CLARA ELENA GARZON ELIZALDE**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casada**, Cédula de ciudadanía número **171178328-0**, con domicilio en **Calle Rodriguez Vega, N° 12, 1° B, MADRID, ESPAÑA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor **KLEBER RODRIGO PRADO GARZON**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Soltero** y Cédula de ciudadanía número **171971588-8**, con domicilio en **Quito, Pihincha, Ecuador**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, proceda la tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERO.-** Para que me represente e intervenga en todos mis asuntos judiciales que tenga pendientes en la actualidad y en los que me ocurran en lo futuro en demanda y defensa de mis intereses derechos y acciones, proponiendo y contestando toda clase de demandas y tercerías y continuándolas en todas sus instancias e incidencias; **SEGUNDO.-** Para que celebre en mi favor toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones de cualquier naturaleza que se presenten; **TERCERO.-** Convenir prórrogas, novaciones, condonaciones o remisión de deudas y celebrar contratos cambiarios; nombrar árbitros; transigir sobre toda clase de asuntos, derechos, créditos, cuestiones dudosas o cualesquiera diferencias, sometiéndolas a decisión de jueces o árbitros, cancelar o levantar gravámenes, dar en anticresis, uso, habitación, usufructo y ejercitar todos los derechos de dominio que me correspondan en mis bienes; **CUARTO.-** Para que adquiera para mi patrimonio toda clase de bienes muebles y raíces, derechos, acciones y papeles fiduciarios y para que estos como los que actualmente tengo, los de en arrendamiento o anticresis. En especial suscriba la escritura de compraventa a mi favor en derechos y acciones o como cuerpo cierto, de un bien inmueble ubicado en la parroquia La Merced del Cantón quito, Provincia de Pichincha a celebrar con el señor Ingeniero **LUIS ALBERTO PINTO AYO** y su cónyuge **MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO** o de cualquier otro vendedor de ser el caso; **QUINTO.-** Se le faculta a cobrar haberes que me correspondan y cumplir con cualquier obligación pendiente con personas e instituciones como Municipio, Concejo provincial, Registradurías de Propiedad bancos y otras Instituciones similares públicas o privadas ecuatorianas, pudiendo presentar cualquier tipo de solicitudes, petitorios y escritos necesarios, suscribir recibos y demás documentos del caso; **SEXTO.-** Para que delegue total o parcialmente este mandato o confiera nuevos poderes especiales, principalmente en calidad de procuración judicial, a un abogado de libre ejercicio profesional, y revoque tales delegaciones o poderes. Al efecto se concede al mandatario todas las facultades comunes a los procuradores, que trata el Código de Procedimiento Civil ecuatoriano aún las especiales como transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver posiciones y deferir al juramento.



decisorio; y, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, y la de reconocer mis firmas a fin de que la falta de poder no obste par la plena ejecución del mandato que se le hace" .- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

CLARA ELENA GARZON ELIZALDE

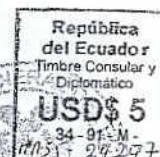
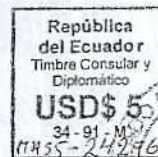
**CRISTIAN WLADIMIR MANCHENO EGAS
CONSUL DEL ECUADOR**



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID .- Dado y sellado, el 27 de mayo de 2015

**CRISTIAN WLADIMIR MANCHENO EGAS
CONSUL DEL ECUADOR**

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00





CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°: 2015-TD-37067
FECHA TRANSFERENCIA: 02/09/2015
LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: PINTO AYO LUIS ALBERTO
A FAVOR DE: GARZON ELIZALDE CLARA ELENA
PREDIO/S: 232665
ÁREA DE TERRENO: 20000,00 m²
CUANTÍA \$: \$ 7 261,26

TIPO: INMUEBLE
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 2.880,17 m²
PORCENTAJE: 1,00%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	\$ 14,37	XXXXX
ALCABALA:	\$ 72,61	XXXXX

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

0392

TRESCIENTOS
NOVENA
Y
DOS



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 000008418431
Año Tributación: 2015
Identificación: 00000000000000
Contribuyente: GARZON ELIZALDE CLARA ELENA

Fecha Emisión: 02/09/2015
Fecha Pago: 23/09/2015

UBICACIÓN:
Clave Catastral: 00000000000000 Predio/Patente 0000841843
Calle: Let. Casa 00000
Barrio: Parroquia:
Plaza:

INFORMACIÓN: CONCEPTO:
ALCABALAS 72.61

Descuento:
Subtotal: 72.61
Total \$: 72.61

Gracias, con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Quito de todos los colores

Transacción: 1221877
Forma Pago: Efectiva
Institución: Servipagos
Cajero: CUNAS A. EVELYN

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

UTLD VENTA INMUEBLES(P)

Título De Crédito: 000008418438
Año Tributación: 2015
Identificación: 00000000000000
Contribuyente: PINTO AYO LUIS ALBERTO

Fecha Emisión: 02/09/2015
Fecha Pago: 23/09/2015

UBICACIÓN:
Clave Catastral: 00000000000000 Predio/Patente 0000841843
Calle: Let. Casa 00000
Barrio: Parroquia:
Plaza:

INFORMACIÓN: CONCEPTO:
UTLD VENTA INMUEBLES(P) 14.37

Descuento:
Subtotal: 14.37
Total \$: 14.37

Gracias, con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Quito de todos los colores

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
COMPROBANTE DE PAGO

OBRAS EN EL DISTRITO

Título De Crédito: 000008418412
Año Tributación: 2015
Identificación: 000000000000000
Contribuyente: PINTO AYO LUIS ALBERTO

Fecha Emisión: 02/09/2015
Fecha Pago: 23/09/2015

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 000000000000000 Predio/Patente: 00008418412
Calle: LeL. Casa 00000
Barrio: Parroquia: Placa:

INFORMACIÓN

CONCEPTO:


OBRAS EN EL DISTRITO 9.98

Descuento:
Subtotal: 9.98
Total \$: 9.98


Gracias con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Quito de todos los colores

Transacción: 1221578
Forma Pago: Efectivo
Institución: Servipagos
Cajero: CUNAS A. EVELYN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-10-05-	
CEDELARUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	Nº DE CUOTAS
1711783280	GARZON ELIZABETH CLARA ELE		2015-10-05-	1 a 1
AVANUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACION REBATA	INTERES
7,261.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006			COACTIVA
			7.26 1.80	0.00
				SUBTOTAL
				0.00
COBRADO POR	Nº VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
jdefaz		12458354		9.06
TRANSACCION	VENTA PINTO AYO LUIS ALBERTO			1044414
Nº COMPROBANTE				
0548302				
	 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-10-05-	
CEDELARUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	Nº DE CUOTAS
1711783280	GARZON ELIZABETH CLARA ELE		2015-10-05-	1 a 1
AVANUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACION REBATA	INTERES
7,261.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS			COACTIVA
			7.26 1.80	0.00
				SUBTOTAL
				0.00
COBRADO POR	Nº VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
jdefaz		12458354		9.06
TRANSACCION	VENTA PINTO AYO LUIS ALBERTO			1044415
Nº COMPROBANTE				
0548303				
	 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)			

Nº 0389021

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C200836687001
FECHA DE INGRESO: 30/07/2015

CERTIFICACION

Referencias: 15/07/2003-PO-32967f-14459i-38431r Ventas DIC

Tarjetas: T00000156551

Matriculas: //7//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBANTES, fincados en los Derechos y Acciones equivalentes al CINCUENTA POR CIENTO fincados en el inmueble ubicado en la Parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado con MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS.

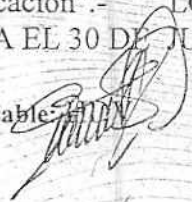
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a la señora, MARIA MERCEDES COQUILAGO COQUILAGO, casada, según escritura otorgada el VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, inscrita el quince de julio del dos mil tres; ANTECEDENTES.- Habiendo la señora MARÍA MERCEDES COQUILAGO COQUILAGO, propietaria de los Derechos y Acciones Sobrantes del inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón; adquirido por compra a Rosa Elena Calisto de Chiriboga, según escritura celebrada el veinte y dos de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante el notario doctor Jorge Lara, inscrita el seis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.- A fojas catorce mil trescientos noventa y siete, número siete mil doscientos ochenta y seis, del Registro de PO, tomo ciento treinta y dos, y con fecha cuatro de abril del dos mil uno, se halla inscrito el testamento otorgado el veinte y seis de enero del dos mil uno, ante el Teniente Político Licenciado Guido Espinosa Espinosa, de la parroquia La Merced, de este cantón, protocolizado el veinte y nueve de Marzo del dos mil uno, ante el Notario doctor Jaime Aillón, por la cual Escolástica Coquilago deja a su hija María Mercedes Coquilago Coquilago, el inmueble referido anteriormente.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra: A fojas 25106, número 12919, repertorio 69197, del Registro de Hipotecas, y con fecha CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, se halla inscrita la escritura pública otorgada el cinco de septiembre del dos mil ocho, ante el Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado por sus propios derechos, y en calidad de mandatario de su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según poder que se inserta como copia, PROMETEN, dar en VENTA a favor de la señorita VILMA JUDITH

CARRASCO SISA, soltera por sus propios derechos, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) de derechos y acciones, fincados en el Lote de Terreno situado en la parroquia LA MERCED de este Cantón.- PLAZO.- la firma de las escrituras definitivas de compraventa será dentro del plazo previsto para el pago del valor del precio, siempre y cuando el PROMITENTE COMPRADOR haya pagado íntegramente el mismo.- MULTA.- en caso de incumplimiento por cualesquiera de las partes, se impone una multa de dos mil dólares que pagará la parte que incumpliere a la parte que cumplieré.- Además la parte que cumplieré podrá hacer efectiva la multa, así como, exigir o bien el cumplimiento del contrato o la resolución de la misma con la respectiva indemnización de daños y perjuicios previstos en la ley.----- LOS DERECHOS Y ACCIONES RELACIONADOS NO ESTÁN HIPOTECADOS, EMBARGADOS, NI PROHIBIDOS DE ENAJENAR.- Se hace constar que existen varias ventas de derechos y acciones.- Se aclara que por cuanto no constan los nombres completos de la propietaria en el acta de inscripción, a petición de la parte interesada y bajo su estricta responsabilidad se revisó gravámenes como MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO (dos nombres y dos apellidos).-- La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE JULIO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: 


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA QUE OTORGA LUIS ALBERTO PINTO AYO Y SRA. A FAVOR DE CLARA ELENA GARZON ELIZALDE, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



Juan Carlos Morales Lasso
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO

Razón de Inscripción

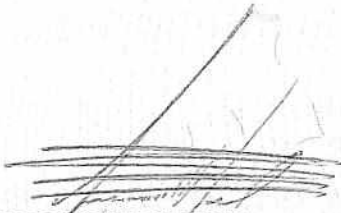
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 102725

Matrículas Asignadas.-

MERCE0001020 el UNO POR CIENTO (1%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES que les corresponden en el Cincuenta por Ciento (50%), fincados en el lote de terreno ubicado en el Sector La Cocha, de la Parroquia LA MERCED, de este cantón, Catastro: 0 Predio: 232665

Jueves, 12 noviembre 2015, 03:33:05 PM


DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

PINTO AYO LUIS ALBERTO en su calidad de VENDEDOR

CEVALLOS VALLEJO MARCIA ANGELICA en su calidad de VENDEDOR

GARZON ELIZALDE CLARA ELENA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- JOHANNA BÉRREZUETA

Revisor.- SUSANA FIERRO

Amanuense.- EDWIN VELASCO

RR-0078687



0388

TRESCESTOS OCHESLA 7 000



8

2015

15-Oct-2015

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



DR. MGS. JUAN CARLOS MORALES

NOTARIO

15

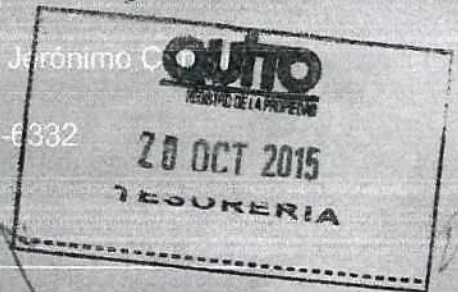
0000648341

GRUPO 3

INSCRIPCIÓN

GRUPO 3

rec. Juan León Mera N21-191 y Jerónimo C
Edif. Sevilla
Teléfonos: 223-0813 / 254-6332
Quito - Ecuador



10-10-2015

10-10-2015

6



Factura: 001-002-000009584



20151701015P05481

0387
TRESCELENTOS
OCHEENTA
Y
SETE



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701015P05481					
ACTO O CONTRATO: COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINTO AYO LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700066937	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CEVALLOS VALLEJO MARCIA ANGELICA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1702430578	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	LUIS ALBERTO PINTO AYO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CURIPOMA MEJICANO ROQUE AMADO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719883959	ECUATORIANA	COMPRAADOR (A)	
UBICACIÓN			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		20357.17					

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





1 ...rio
2 2015-17-01-15-P05481
3 Factura No. 9584

4
5
6 COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

7 QUE OTORGAN:

8 SR. LUIS ALBERTO PINTO AYO
9 MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO
10

11 A FAVOR DE:

12 ROQUE AMADO CURIPOMA MEJICANO

13 CUANTIA: USD 20.357.17

14 PARROQUIA LA MERCED

15 DI: 2 COP

16 J.R.

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
18 de la República del Ecuador, hoy JUEVES QUINCE DE OCTUBRE
19 DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Notario Décimo Quinto del Cantón
20 Quito Doctor Juan Carlos Morales Lasso, comparecen a la celebración del
21 presente instrumento público en calidad de VENDEDORES, los señores
22 cónyuges LUIS ALBERTO PINTO AYO, por sus propios derechos y
23 MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, representada por su
24 mandatario Luis Alberto Pinto Ayo, según poder otorgado el siete de
25 mayo del dos mil siete, ante el notario Vigésimo Noveno del cantón Quito,
26 que se agrega, casados; y, por otra parte, en calidad de COMPRADOR,
27 el señor ROQUE AMADO CURIPOMA MEJICANO, ecuatoriano, soltero,
28 por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad,

1 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para celebrar y
2 obligarse en este tipo de actos y contratos, a quienes de conocer doy fe y
3 me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
4 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
5 sírvase extender y autorizar la siguiente compraventa contenida en las
6 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen a la
7 celebración del presente instrumento público en calidad de
8 VENEDORES, los señores cónyuges LUIS ALBERTO PINTO AYO, por
9 sus propios derechos y MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO,
10 representada por su mandatario Luis Alberto Pinto Ayo, según poder
11 otorgado el siete de mayo del dos mil siete, ante el notario Vigésimo
12 Noveno del cantón Quito, que se agrega, casados; y, por otra parte, en
13 calidad de COMPRADOR, el señor ROQUE AMADO CURIPOMA
14 MEJICANO, ecuatoriano, soltero, por sus propios derechos. Los
15 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
16 Quito, legalmente capaces para celebrar y obligarse en este tipo de actos
17 y contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** Los cónyuges LUIS
18 ALBERTO PINTO AYO, y MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO,
19 son propietarios de derechos y acciones equivalentes al cinco por (5%)
20 fincados sobre el lote de terreno de su propiedad, ubicado en el sector La
21 Cocha, parroquia La Merced, cantón Quito, Distrito Metropolitano,
22 quienes los adquirieron mediante compra a la señora Marina Morelia
23 Granda Aguilera, mediante escritura pública de compraventa otorgada el
24 once de agosto del dos mil nueve, ante el doctor Germán Flor Cisneros,
25 Notario Tercero Suplente del cantón Quito, debidamente inscrita en el
26 registro de la propiedad del cantón Quito, el tres de septiembre del dos mil
27 nueve. **TERCERA.- COMPRA VENTA.** Con los antecedentes expuestos,
28 los VENEDORES, venden y dan en perpetua enajenación el DOS




1 **COMA CINCUENTA POR CIENTO (2,50%)** de los derechos y acciones
2 que les corresponden en el cinco por ciento (5%), fincados en el lote de
3 terreno ubicado en el sector La Cocha, perteneciente a la parroquia La
4 Merced, cantón Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha,
5 descrito en la cláusula segunda de antecedentes, al COMPRADOR señor
6 ROQUE AMADO CURIPOMA MEJICANO, sin reservas de ninguna
7 naturaleza y en el estado en el que actualmente se encuentra. **CUARTA.-**
8 **LINDEROS GENERALES Y SUPERFICIE.** Los linderos y superficie
9 sacados de la escritura de propiedad son los siguientes: **NORTE.-** Con
10 propiedad de señora Rosa Chuquimarca. **SUR.-** Con terrenos de la
11 hacienda La Cocha. **ESTE.-** Con camino público y, **OESTE.-** Con terrenos
12 de Luis Chuquimarca en parte y de la Hacienda La Cocha en otra. Siendo
13 la superficie total y aproximada de VEINTE MIL METROS CUADRADOS
14 (20.000M2). **QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio que las
15 partes han pactado por la presente compraventa, es el de DIEZ MIL
16 DOLARES AMERICANOS (10.000,00 US) y que para efectos tributarios
17 la cuantía del presente contrato es de veinte mil trescientos cincuenta y
18 siete con diecisiete dólares de los Estados Unidos de América, que los
19 VENEDORES declaran haberlos recibido de manos del COMPRADOR,
20 de contado y en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, por lo
21 que en lo posterior no se formulará reclamo alguno por este concepto.
22 **SEXTA.-TRANSFERENCIA.** Por haber recibido el precio, los
23 VENEDORES, transfieren a favor del COMPRADOR, el dominio,
24 posesión, uso y goce del DOS COMA CINCUENTA POR CIENTO
25 (2,50%) de derechos y acciones que le corresponden dentro del cinco por
26 ciento del inmueble descrito en este contrato, con todos los derechos
27 reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y
28 pasivas que le son anexas. **SEPTIMA.- GASTOS.** Los gastos que se

1 ocasionaren por la celebración de esta escritura, serán de cuenta del
2 COMPRADOR, con excepción de la plusvalía que será cancelada por los
3 vendedores, en caso de haberla. **OCTAVA.- SANEAMIENTO Y**
4 **JURISDICCIÓN.** Los VENDEDORES, declaran que los derechos y
5 acciones del inmueble materia de la presente compra venta no se
6 encuentran prohibidos de enajenar, tal cual se desprende del certificado
7 otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, que
8 se agrega como habilitante, sin embargo, los vendedores se someten al
9 saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieren estar
10 sometidos los derechos y acciones del inmueble vendido. En caso de
11 controversia, los comparecientes se someten a los Jueces competentes y
12 al juicio verbal sumario o ejecutivo de conformidad con la Ley. **NOVENA.-**
13 **AUTORIZACION.** Los VENDEDORES, autorizan al COMPRADOR para
14 inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente la presente
15 escritura de compraventa. **DECIMA.- ACEPTACIÓN.** Los contratantes
16 manifiestan que la presente celebración, lo hacen de buena fe, por lo que
17 aceptan y se ratifican en todo el contenido del presente instrumento, por
18 así convenir a sus mutuos intereses. Usted Señor Notario, sírvase
19 agregar las cláusulas de rigor para la plena eficacia del presente
20 instrumento público. - Hasta aquí la minuta firmada por el
21 Doctor Lenin Omar Herrera Jiménez con matrícula profesional
22 número sesenta y seis cero ocho del Colegio de Abogados de
23 Pichincha y que queda elevada a escritura pública con todo su
24 valor legal.- Los comparecientes declaran que los bienes y
25 valores detallados en este instrumento no provienen, ni serán
26 destinados de o a ninguna actividad ilícita que contravenga la Ley
27 de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado
28 de Activos y Financiamiento de Delitos, liberando al Notario de cualquier

TRESCEINTOS
CINCUENTA
Y
CUATRO.




1 responsabilidad en el origen, utilización y declaración de montos de
2 estos bienes y fondos. Para el otorgamiento de la presente escritura se
3 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue
4 íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en
5 todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de
6 todo lo cual doy fe; así como de que los señores comparecientes me
7 presentaron sus cédulas de ciudadanía y los certificados de haber
8 ejercido el derecho al sufragio en el último proceso electoral del
9 veintitrés de febrero de dos mil catorce, copia de cuyos documentos
10 debidamente autenticados por mí, se adjuntan como habilitantes.-
11
12
13
14


LUIS ALBERTO PINTO AYO
CC No. 1700066937




ROQUE AMADO CURIPOMA MEJICANO
CC No. 1719883959




DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO,
NOTARIO DÉCIMO QUINTO

El Nota...



CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°: 2015-TD-18517
FECHA TRANSFERENCIA: 08/05/2015
LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: PINTO AYO LUIS ALBERTO Y OTRA
A FAVOR DE: CURIPOMA MEJICANO ROQUE AMADO

PREDIO/S: 593381

TIPO: INMUEBLE

ÁREA DE TERRENO: 20000,00 m2

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 2.880,17 m2

CUANTÍA \$: \$20.357,17

PORCENTAJE: 2,50%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	\$ 1.082,90	XXXX
ALCABALA:	\$ 203,57	XXXXX

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001

0383
 TRESCEINTOS
 OCHENTA
 Y
 TRES.



BANCO PACIFICO
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / 00008261726
 Orden para Pago :
 Año Tributación : 2015
 Identificación : 00001700066937
 Contribuyente : PINTO AYO LUIS ALBERTO

Fecha Emisión : 2015/05/08
 Fecha Pago : 2015/05/29

UBICACIÓN
 Clave Catastral : 0000000000
 Dirección :
 Placa :

Patente : 0593381

INFORMACIÓN

compra venta 2.5% de dd.aa. a favor curipoma mejicano roque
 amado sob
 20367 17-predio 593381-not 15

CONCEPTO

TOTALES

UTLD VENTA INMUEBLES(PLUSV	1,082.90
Subtotal :	1,082.90
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	1,082.90

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 11313978
 Cajero : bpacifico

Fecha de impresión : martes, 06 de octubre del 2015



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / 00008261723
 Orden para Pago :
 Año Tributación : 2015
 Identificación : 00001719883959
 Contribuyente : CURIPOMA MEJICANO ROQUE AMADO

Fecha Emisión : 2015/05/08
 Fecha Pago : 2015/05/29

UBICACIÓN
 Clave Catastral : 0000000000
 Dirección :
 Placa :

Patente : 0593381

INFORMACIÓN
 compra venta 2.5% dd.aa. otg pinto ayo luis alberto sob 20357.17
 predi
 o 593381-not 15

CONCEPTO	TOTALES
ALCABALAS	203.57
Subtotal :	203.57
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	203.57

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 11313986
 Cajero : bpacifico

Fecha de impresión : martes, 06 de octubre del 2015



GOBIERNO DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

0382
TRESCEXOS COMESTAN DES



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2015		COMPROBANTE DE COBRO			2015-10-14	
CÉDULA/RUC		NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	
1719883959		CURIPOMA MEJICANO ROQUE A			2015-10-14	
AVALLO IMPONIBLE		VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
20,357.00		0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006			20.36	COACTIVA
					1.80	0.00
					SUBTOTAL	
					0.00	
COBRADO POR		No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA		PAGO TOTAL
fcarvej			2738061			22.16
TRANSACCIÓN						
PINTO AYO LUIS ALBERTO Y OTRA					1046421	
No. COMPROBANTE						
0544544			 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)			



GOBIERNO DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2015		COMPROBANTE DE COBRO			2015-10-14	
CÉDULA/RUC		NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	
1719883959		CURIPOMA MEJICANO ROQUE A			2015-10-14	
AVALLO IMPONIBLE		VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
20,357.00		0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS			20.36	COACTIVA
					1.80	0.00
					SUBTOTAL	
					0.00	
COBRADO POR		No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA		PAGO TOTAL
fcarvej			2738061			22.16
TRANSACCIÓN						
PINTO AYO LUIS ALBERTO Y OTRA					1046422	
No. COMPROBANTE						
0544545			 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)			

1880

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 170006693-7

PINTO AYO LUIS ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 29 ENERO 1944

REGISTRO 001- 0337 01010 M.

PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1944



Luis Alberto

ECUATORIANA***** V4344V3222

CASADO MARCIA ANGELICA CEVALLOS

SUPERIOR ING. CIVIL

ENRIQUE PINTO

LUCIA AYO

RUMINAHUI 06/05/2010

06/05/2022

REN 2568219



[Signature]



Luis Alberto

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038

038 - 0163 1700066937

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PINTO AYO LUIS ALBERTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	IÑAQUITO	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0381
TRESCEMOS
OCHESTA
Y
UNO.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1700066937
Apellidos y nombres: PINTO AYO LUIS ALBERTO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 23/01/1944
Fecha de expedición: 06/05/2010
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING. CIVIL
Estado civil: CASADO
Cónyuge: MARCIA ANGELICA CEVALLOS
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: LUCIA AYO
Apellidos y nombres del padre: ENRIQUE PINTO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 038-0163

- 1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 - 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
- DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0
Número Único de Verificación (NUV): 118110
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 15
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



118110

Fecha Emisión: 15/10/2015 9:40:53

Codificación QR





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1702430578
Apellidos y nombres: CEVALLOS VALLEJO MARCIA ANGELICA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN ANTONIO
Fecha de nacimiento: 31/10/1943
Fecha de expedición: 07/03/2006
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: COMERCIANTE
Estado civil: CASADO
Cónyuge: LUIS A PINTO A
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: ORFELINA VALLEJO
Apellidos y nombres del padre: JOSE CEVALLOS

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 003-0119

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0
Número Único de Verificación (NUV): 118119
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 15
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



118119

Fecha Emisión: 15/10/2015 9:42:47

Codificación QR





WWW.NOTARIA27.EC

PODER GENERAL

SR. MARCIA ANGELICA DEVALLOS VALLEJO

a. f.

SR. LUIS ALBERTO PINTO AYO

CUANTÍA: Indeterminada

Di: 2 copias 3-4-6-7-8-9-10-11-

5-16-17-18-19 R.V. 20^m-21^p

Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
ica del Ecuador, hoy día, lunes siete (7) de May

Ab. Carmen Cárdenas Coronado

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

025000

NOTARÍA
27
Abg. Carmen Cárdenas Coronado

PODER GENERAL

SR. MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO

a. f.

SR. LUIS ALBERTO PINTO AYO

CUANTÍA: Indeterminada

Di: 2 copias 3-4-6-7-8-9-10-11-12-13

14-15-16-17-18-19 R.V. 20^u-21^o

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes siete (7) de Mayo dos mil siete, a las doce, ante mi doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo de este cantón, comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, la señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, casada, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito; hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; bien instruido por mi, el Notario, en el objeto y resultados de este poder que a celebrarse procede libre y voluntariamente,



de acuerdo al texto de la siguiente minuta: "SEÑOR LUIS ALBERTO PINTO AYO, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cero seis seis nueve tres guión siete; para que a mi nombre y representación realice los siguientes encargos: a) Administrar sin limitación todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes y futuros, que pertenecen al patrimonio personal y conyugal de la mandante.- b) Disponer, enajenar y gravar los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes u futuros que pertenezcan al patrimonio personal y conyugal de la mandante; pudiendo en tal sentido pactar con las condiciones y por el precio de contado, confesado, aplazado que estime pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar, compraventas, permutas, donaciones, aportes, cesiones de pago y para pago, amortizaciones, hipotecas, prendas, subrogaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, fianzas, transacciones, compromisos, etcétera.- c) Adquirir para la mandante, a cualquier título bienes muebles e

inmuebles, derechos reales y personales, acciones participaciones, etcétera.- d) Cancelar a mis acreedores personas naturales o jurídicas y haga con ellos arreglos, sobre la forma y términos de pago y expida los finiquitos de rigor, así como cancelar los gravámenes constituidos a favor de la mandante.- e) Reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualquier deuda y crédito, por capital e intereses, dividendos y amortizaciones, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos; f) Girar, ceder, cobrar, avalar, endosar, aceptar y protestar cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos; g) Constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar todo o parcialmente usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, propiedad horizontales, etcétera; y aceptar, repudiar, manifestar, repartir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados, donaciones, liquidaciones y en general bienes y derechos de toda clase y en todo caso; h) Realizar renovaciones de préstamos en Bancos, Cooperativas, Mutualistas y demás Instituciones del Sistema Financiero Nacional, etcetera.- i) Abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, y, en general operar con bancos, cajas de ahorro y crédito, cooperativas, asociaciones, mutualistas etc; esto implica el depósito de dineros y valores, y en las cuentas que actualmente mantiene la Mandante seguir las operando individual o



conjuntamente, incluso depositar o retirar dinero.-
 Rendir, exigir y aprobar cuentas.- k) Realizar giros y
 retirar envios. l) Celebrar toda clase de actos,
 contratos y negocios de cualquier naturaleza, sin
 limitación alguna, con arreglo a las Leyes Ecuatorianas.-
 m) Constituir, modificar, aclarar, extinguir y liquidar
 actos y contratos de todo tipo.- n) Desahuciar
 inquilinos, arrendatarios y en general toda clase de
 ocupantes.- ñ) Admitir y despedir obreros y empleados.-
 o) Asistir con voz y voto a junta de propietarios, con
 socios, con dueños, accionistas y demás co-titulares de
 cualquier clase.- p) Comparecer en Juzgados, Tribunales,
 Magistraturas, Fiscalías, Delegaciones, Jurados,
 Comisiones, Notarias, Registros y toda clase de
 dependencias públicas o privadas, autoridades y
 organismos del estado, entidades autónomas, Consejos
 Provinciales, Municipios, etc.; en asuntos
 extrajudiciales, judiciales, civiles, penales, laborales,
 de tránsito y otros, administrativos, contenciosos
 administrativos, gubernamentales, fiscales,
 eclesiásticos, etc.; de todos los grados, jurisdicciones
 e instancias y promover, instar, seguir, contestar y
 terminar, como actor, demandante, como tercera
 coadyuvante, excluyente, requerido, demandado, oponente
 o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes,
 actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, excepciones,
 manifestaciones, reclamaciones, declaraciones, quejas y
 recursos, incluso de casación, facultad de formalizar

1780

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN

CIDADANIA 170243057-8

CEVALLOS VALLEJO MARCIA ANGELICA

PICHINCHA/QUITO/SAN ANTONIO

31 OCTUBRE 1943

004-0224-03560 F

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ SUAREZ 1943




EQUATORIANA***** V4343V2248

CASADO LUIS A PINTO A

SUPERIOR COMERCIANTE

JOSE CEVALLOS

ANGELINA VALLEJO

QUITO 07/03/2008

07/03/2018

REN 1818679

025008




REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION *Consulta 2007*

15 DE ABRIL DE 2007

122-0881 1702430578

NÚMERO CÉDULA

CEVALLOS VALLEJO MARCIA ANGELICA

PROVINCIA QUITO

PARROQUIA QUITO




[Large handwritten signature/initials]

NOTAR  A

27

Ing. Carmen Cordero Coronado

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ratificaciones personales, desistimientos, allanamientos, otorgando para los fines antes dichos poderes o procuraciones judiciales con las facultades usuales.- q) Realizar toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social encaminados a obtener el reconocimiento de los derechos del Mandante; facultad que implica cobrar los valores a que tenga derecho el mismo, por cualquier concepto.- r) Firmar a nombre de la Mandante, cualquier documentos público o privado, que fuere del caso ante cualquier organismo Administrativo, Policial, Aduanas, Bancario, de Cooperativas, de Salud, del Servicio de Rentas Internas, del Juzgado de la Niñez y Adolescencia, Religioso, de Embajadas, Consulados, etc..-s) En los casos que fuere menester manifestar la voluntad de la Mandante y su expreso consentimiento, ejercitando y cumpliendo toda clase de derechos y obligaciones; y.- t) Firmar a nombre de la Mandante cualquier documento público o privado, escritura públicas, contratos, escritos, peticiones, roles de pago, recibos, etc., que fueren necesarios en ejercicio de este Poder.- TERCERA.- El Mandatario podrá realizar pactos, estipular cláusulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones, ostentando la plena representación de la Mandante sin traba, limitación ni excepción alguna y sin que la enumeración que antecede signifique de modo alguno limitación de atribuciones. CUARTA.- La Mandante hace extensiva a su Mandatario, las facultades contempladas en el artículo cuarenta y cuatro

del Código de Procedimiento Civil.- QUINTA.- SUSTITUCIÓN:
El mandatario queda expresamente facultado para sustituir
total o parcialmente este poder a favor de cualquier
persona natural o jurídica, y a reasumirlo cuantas veces
sea necesario.- Usted señor Notario, se servirá agregar
las demás cláusulas de estilo para su completa validez de
esta escritura".- Hasta aquí la minuta que la
compareciente se ratifica en todo su contenido, la misma
que se encuentra firmada por el Doctor Nestor Zamora
Frias, abogado, con matrícula siete mil ciento veinte del
Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de
esta escritura pública se observaron todos los preceptos
legales del caso, y leída que fue a la compareciente
por mí el Notario en todo su contenido, se ratifica y
para constancia la firma con fe en unidad de acto de
todo lo que también consta de fe.

f) SRA. MARCIA ANGELES LEVALLOS VALLEJO

170243057-8

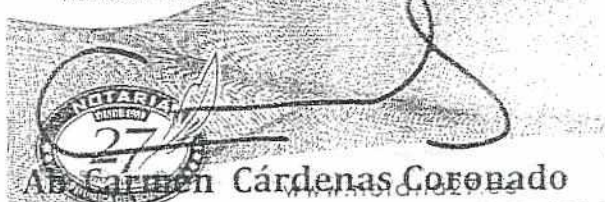
NOTARIA
27
Abg. Carmen Corderos Coronado

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito



Razón: Se otorgó ante el Dr. Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, en fé de ello confiero la **VIGESIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL**, otorgada por **MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO**, a favor de **LUIS ALBERTO PINTO AYO**, Quito, a veinte y nueve de enero del 2015.

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Razón: En mi calidad de **NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO**, **AB. CARMEN CÁRDENAS CORONADO** certifico: que revisados los protocolos de la Notaría Vigésima Séptima, actualmente a mi cargo, en el que consta la matriz **DEL PODER GENERAL**, otorgada por **MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO**, a favor de **LUIS ALBERTO PINTO AYO**, de fecha 07 de mayo del 2007, el mismo que **NO** se halla **REVOCADO**, Quito, a 29 de enero 2015

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARIA
27
Abg. Carmen Cardenas Coronado

Dir.: Pasaje Los Naranjos E1055 y Av. 6 de Diciembre (Caja) Pedernales
Telf.: 2921698/2921725



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Handwritten signature]

Cédula: 1719883959
 Apellidos y nombres: CURIPOMA MEJICANO ROQUE AMADO
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/GUALEL
 Fecha de nacimiento: 04/11/1984
 Fecha de expedición: 15/04/2013
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: MEJICANO CURIPOMA APOLONIA
 Apellidos y nombres del padre: CURIPOMA MOROCHO LUIS

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 018-0086

- 1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 - 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
- DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL**

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1708864853
 Número Único de Verificación (NUV): 118108
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 15
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



118108

Fecha Emisión: 15/10/2015 9:39:59

Codificación QR



[Handwritten signature]



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

0375
RESERVADOS
SEÑALA Y
CINCO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **171988395-9**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CURIPOMA MEJICANO
ROQUE AMADO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
LOJA
QUALEL**

FECHA DE NACIMIENTO: **1984-11-04**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CURIPOMA MOROCHO LUIS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MEJICANO CURIPOMA APOLONIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO
2013-04-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-04-15**

43434432

Dr. Juan Carlos Morales

QUITO

DIRECCIÓN GENERAL: *[Signature]* FIRMA DEL CEBULADO: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECCIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

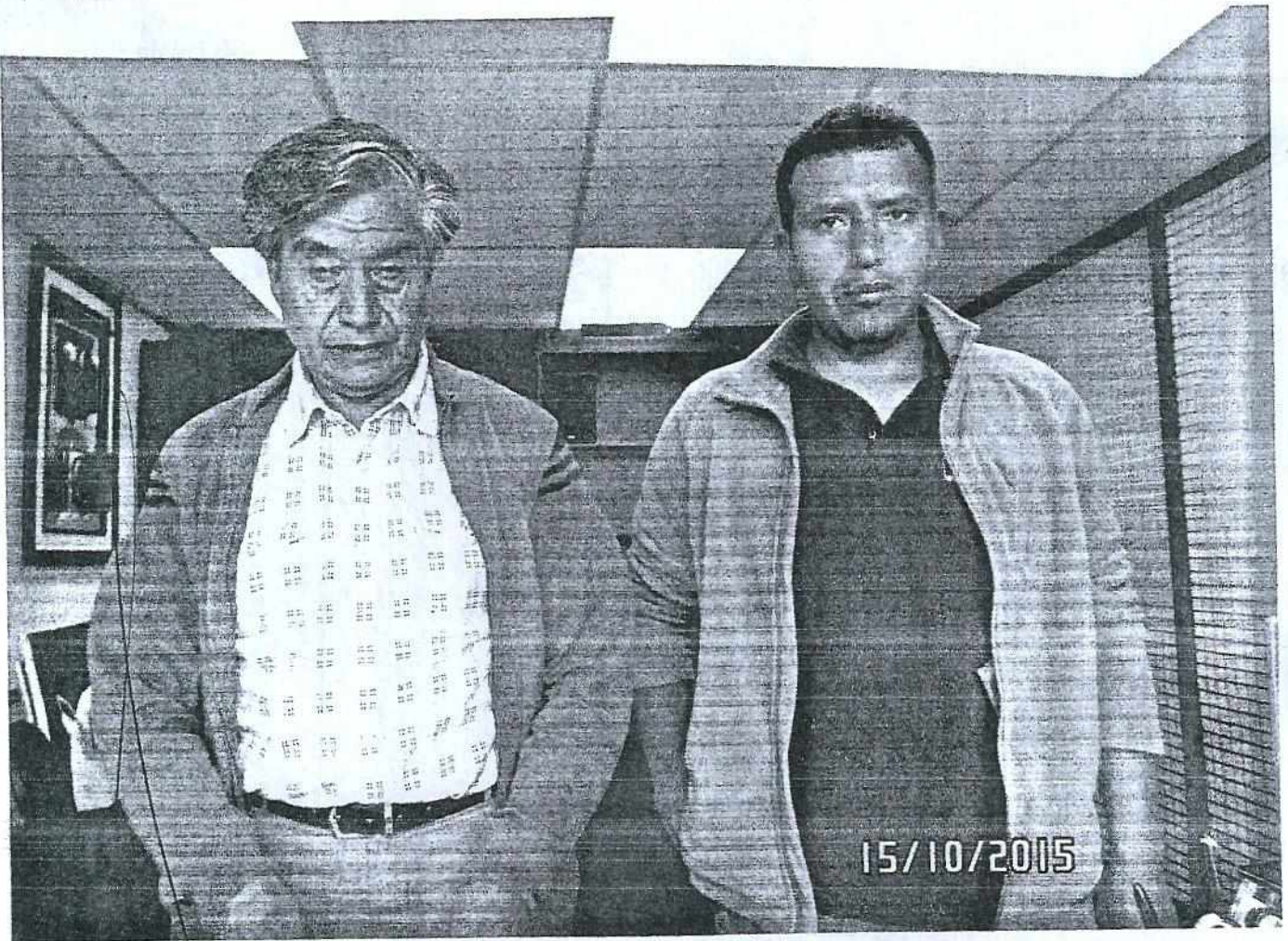
018 - 0086 **1719883959**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CURIPOMA MEJICANO ROQUE AMADO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	CHIMBACALLE	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Cristiana Dávalos
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



2080



[Handwritten scribble]

Nº 0493746

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C380646367001

FECHA DE INGRESO: 08/10/2015

CERTIFICACION

Referencias: 03/09/2009-PO-66023f-26972i-67765r

Tarjetas: T00000379715;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

CINCO PUNTO POR CIENTO (5 %) de los derechos y acciones fincados sobre lote de terreno ubicado en el sector La Cocha, de la parroquia LA MERCED de este Cantón. con matrícula número MERCE0000171.-

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges LUIS ALBERTO PINTO AYO y MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a la señora MORELIA MARINA GRANDA AGUILERA, viuda, según escritura celebrada el ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el tres de Septiembre del mismo año; ANTECEDENTES.- Adquirido por, la señora MARINA MORELIA GRANDA AGUILERA, de estado civil viuda, fue propietaria del CINCO POR CIENTO (5%) de derechos y acciones, fincados sobre Inmueble conformado por un lote de terreno situado en el Sector La Cocha parroquia LA MERCED de este Cantón, con matrícula número MERCE0000171.- Adquirido por, compra a los cónyuges LUIS ALBERTO PINTO AYO y MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura otorgada el VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el veinte y siete de abril del dos mil seis; habiendo los vendedores adquirido por compra hecha al señor JUAN FERNANDO VALLEJO CEVALLOS, soltero, según escritura celebrada el diez y seis de septiembre del año dos mil cinco, ante el Notario doctor Roberto Salgado, inscrita el cuatro de octubre del año dos mil cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito,

0730

mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 08 DE OCTUBRE DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: RJD

Revisado por: VAV


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



0373

TRESCIENTOS
SESENTA
Y
TRES

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA EL SEÑOR LUIS ALBERTO PINTO AYO Y SRA. A FAVOR DEL SEÑOR ROQUE AMADO CURIPOMA MEJICANO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



0030790

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

QUITO 0370
RESERVAZOS
SEGUNDA
Y
DOS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Razón de Inscripción

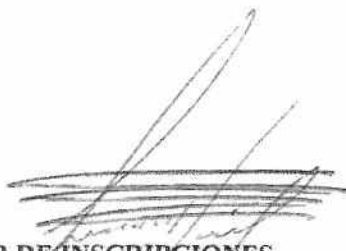
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 97038

Matrículas Asignadas.-

MERCE0000171 el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de los derechos y acciones fincados sobre lote de terreno ubicado en el sector La Cocha, de la parroquia LA MERCED de este Cantón. con matrícula número MERCE0000171.- Catastro: 22421-01-004 Predio: 593381

Lunes, 26 octubre 2015, 09:38:57 AM



DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

PINTO AYO LUIS ALBERTO en su calidad de VENDEDOR
CEVALLOS VALLEJO MARCIA ANGELICA en su calidad de VENDEDOR
CURIPOMA MEJICANO ROQUE AMADO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MAURO OLMEDO
Revisor.- SUSANA FIERRO
Amanuense.- SUSANA FIERRO

RR-0078686



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



1 2015-17-01-15-P02738

2 Factura No. 4888

3
4
5
6
7

34

8
9 **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

10 **QUE OTORGAN:**

11 **SR. LUIS ALBERTO PINTO AYO**

12 **A FAVOR DE:**

13 **KLEBER RODRIGO PRADO GARZON**

14 **CUANTIA: USD 10.000,00**

15 **PARROQUIA LA MERCED**

16 **DI: 2 COP**

17 **J.R.**

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VIERNES DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Doctor Juan Carlos Morales Lasso, comparecen a la celebración del presente instrumento público y en calidad de VENEDORES, los señores LUIS ALBERTO PINTO AYO, por sus propios derechos y como mandatario de su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, casados entre sí; y, por otra parte, en calidad de COMPRADOR, el señor KLEBER RODRIGO PRADO GARZON, ecuatoriano, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad,

1 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para celebrar y
2 obligarse en este tipo de actos y contratos, a quienes de conocer doy fe y
3 me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
4 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
5 sírvase extender y autorizar la siguiente compraventa contenida en las
6 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen a la
7 celebración del presente instrumento público y en calidad de
8 **VENEDORES**, los señores LUIS ALBERTO PINTO AYO, por sus
9 propios derechos y como mandatario de su cónyuge MARCIA ANGELICA
10 CEVALLOS VALLEJO, casados entre sí; y, por otra parte, en calidad de
11 **COMPRADOR**, el señor **KLEBER RODRIGO PRADO GARZON**,
12 ecuatoriano, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son
13 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
14 capaces para celebrar y obligarse en este tipo de actos y contratos.
15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los cónyuges LUIS ALBERTO PINTO
16 AYO, y MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, son propietarios de
17 derechos y acciones equivalentes al cincuenta por ciento (50 %)
18 fincados sobre el lote de terreno de su propiedad, ubicado en el sector La
19 Cocha, perteneciente a la parroquia La Merced, cantón Quito, Distrito
20 Metropolitano, provincia de Pichincha, quienes lo adquirieron en un
21 porcentaje mayor mediante compra a la señora María Mercedes
22 Coquilago Coquilago, mediante escritura pública de compraventa
23 otorgada el veinticinco de junio del dos mil tres, ante el doctor Roberto
24 Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, debidamente inscrita
25 en el registro de la propiedad el quince de julio del dos mil tres.
26 **TERCERA.- COMPRA VENTA.** Con los antecedentes expuestos, los
27 **VENEDORES**, venden y dan en perpetua enajenación el UNO COMA
28 **VEINTICINCO POR CIENTO (1,25%)** de los derechos y acciones que le



1 corresponden en el cincuenta por ciento (50%), fincados en el lote de
2 terreno ubicado en el sector La Cocha, perteneciente a la parroquia La
3 Merced, cantón Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha,
4 descrito en la cláusula segunda de antecedentes, al COMPRADOR señor
5 **KLEBER RODRIGO PRADO GARZON**, sin reservas de ninguna
6 naturaleza y en el estado en el que actualmente se encuentra.

7 **CUARTA.- LINDEROS GENERALES Y SUPERFICIE.** Los linderos y
8 superficie sacados de la escritura de propiedad son los siguientes:

9 **NORTE.-** Con propiedad de señora Rosa Chuquimarca **SUR.-** Con
10 terrenos de la hacienda La Cocha. **ESTE.-** Con camino público y,
11 **OESTE.-** Con terrenos de Luis Chuquimarca en parte y de la Hacienda
12 La Cocha en otra. Siendo la superficie total y aproximada de VEINTE MIL
13 METROS CUADRADOS (20.000M2). **QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE**

14 **PAGO.** El precio que las partes han pactado por la presente compraventa
15 y por así convenir a sus estrictos intereses, es el de DIEZ MIL DOLARES
16 AMERICANOS (10.000,00US) que los vendedores declaran haberlos
17 recibido de manos del comprador, de contado y en moneda de curso legal
18 y a su entera satisfacción, por lo que en lo posterior no se formulará
19 reclamo alguno por este concepto. **SEXTA.-TRANSFERENCIA.** Por

20 haber recibido el precio, LOS VENDEDORES, transfieren a favor del
21 COMPRADOR, el dominio, posesión, uso y goce del UNO COMA
22 VEINTICINCO POR CIENTO (1,25%) de derechos y acciones que les
23 corresponden dentro del cincuenta por ciento del inmueble descrito en
24 este contrato, con todos los derechos reales, usos, costumbres, entradas,
25 salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas. **SEPTIMA.-**

26 **GASTOS.** Los gastos que se ocasionaren por la celebración de esta
27 escritura, serán de cuenta del COMPRADOR, con excepción de la
28 plusvalía que será cancelada por los VENDEDORES, en caso de haberla.

L.G.

1 **OCTAVA.-SANEAMIENTO Y JURISDICCIÓN.** Los VENDEDORES,
2 declaran que los derechos y acciones del inmueble materia de la
3 presente compra venta de derechos y acciones no se encuentran
4 prohibidos de enajenar, tal cual se desprende del certificado otorgado por
5 el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, que se agrega
6 como habilitante, sin embargo, los VENDEDORES se someten al
7 saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieren estar
8 sometidos los derechos y acciones del inmueble vendido. En caso de
9 controversia, los comparecientes se someten a los Jueces competentes y
10 al juicio verbal sumario o ejecutivo de conformidad con la Ley. **NOVENA.-**
11 **AUTORIZACION.** Los VENDEDORES, autorizan al COMPRADOR para
12 inscribir en el Registro del a Propiedad correspondiente la presente
13 escritura de compraventa. **DECIMA.- ACEPTACIÓN.** Los contratantes
14 manifiestan que la presente celebración, lo hacen de buena fe, por lo que
15 aceptan y se ratifican en todo el contenido del presente instrumento, por
16 así convenir a sus mutuos intereses. Usted Señor Notario, sírvase
17 agregar las cláusulas de rigor para la plena eficacia del presente
18 instrumento público. - Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Lenin
19 Omar Herrera Jiménez con matrícula número sesenta y seis cero ocho
20 del Colegio de Abogados de Pichincha y que queda elevada a escritura
21 pública con todo su valor legal.- Los comparecientes declaran que
22 los bienes y valores detallados en este instrumento no
23 provienen, ni serán destinados de o a ninguna actividad ilícita
24 que contravenga la Ley de Prevención, Detección y
25 Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento
26 de Delitos, liberando al Notario de cualquier responsabilidad
27 en el origen, utilización y declaración de montos de estos
28 bienes y fondos. Para el otorgamiento de la presente escritura se

conjuntamente, incluso depositar o retirar dinero.- j) Rendir, exigir y aprobar cuentas.- k) Realizar giros y retirar envíos. l) Celebrar toda clase de actos, contratos y negocios de cualquier naturaleza, sin limitación alguna, con arreglo a las Leyes Ecuatorianas.- m) Constituir, modificar, aclarar, extinguir y liquidar actos y contratos de todo tipo.- n) Desahuciar inquilinos, arrendatarios y en general toda clase de ocupantes.- ñ) Admitir y despedir obreros y empleados.- o) Asistir con voz y voto a junta de propietarios, con socios, con dueños, accionistas y demás co-titulares de cualquier clase.- p) Comparecer en Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarías, Registros y toda clase de dependencias públicas o privadas, autoridades y organismos del estado, entidades autónomas, Consejos Provinciales, Municipios, etc.; en asuntos extrajudiciales, judiciales, civiles, penales, laborales, de tránsito y otros, administrativos, contenciosos administrativos, gubernamentales, fiscales, eclesiásticos, etc.; de todos los grados, jurisdicciones e instancias y promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, demandante, como tercera coadyuvante, excluyente, requerido, demandado, oponente o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones, quejas y recursos. incluso de casación, facultad de formalizar

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



inmuebles, derechos reales y personales, acciones participaciones, etcétera.- d) Cancelar a mis acreedores personas naturales o jurídicas y haga con ellos arreglos, sobre la forma y términos de pago y expida los finiquitos de rigor, así como cancelar los gravámenes constituidos a favor de la mandante.- e) Reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualquier deuda y crédito, por capital e intereses, dividendos y amortizaciones, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos; f) Girar, ceder, cobrar, avalar, endosar, aceptar y protestar cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos; g) Constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar todo o parcialmente usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, propiedad horizontales, etcétera; y aceptar, repudiar, manifestar, repartir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados, donaciones, liquidaciones y en general bienes y derechos de toda clase y en todo caso; h) Realizar renovaciones de préstamos en Bancos, Cooperativas, Mutualistas y demás instituciones del Sistema Financiero Nacional, etcetera.- i) Abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, y, en general operar con bancos, cajas de ahorro y crédito, cooperativas, asociaciones, mutualistas etc; esto implica el depósito de dineros y valores, y en las cuentas que actualmente

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0368

RESG. 205
ES. 205
7
0040



Handwritten signature/initials

PODER GENERAL

SR. MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO

a. f.

SR. LUIS ALBERTO PINTO AYO

CUANTÍA: Indeterminada

Di: 2 copias 3-4-6-7-8-9-10-11-12-13

14-15-16-17-18-19 R.V. 20^M-21^P-22^P

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes siete (7) de Mayo dos mil siete, a las doce, ante mi doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo de este cantón, comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, la señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, casada, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quién de conocerle doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de este

NOTAR
Abg. Carmen Cordero C.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICIO DEL NOTARIO PUBLICO

de acuerdo al texto de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas que están a su cargo, sírvase agregar una de Poder General, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- La señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, en forma libre y voluntaria tengo a bien conferir Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de mi cónyuge, señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cero seis seis nueve tres guión siete; para que a mi nombre y representación realice los siguientes encargos: a) Administrar sin limitación todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes, futuros, que pertenecen al patrimonio personal y conyugal de la mandante.- b) Disponer, enajenar y gravar los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes u futuros que pertenezcan al patrimonio personal y conyugal de la mandante; pudiendo en tal sentido pactar con las condiciones y por el precio de contado, confesado, aplazado que estime pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar, compraventas, permutas, donaciones, aportes, cesiones de pago y para pago, amortizaciones, hipotecas, prendas, subrogaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, fianzas, transacciones, compromisos, etcétera.- c) Adquirir para la mandante, a cualquier título bienes muebles >

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



0367
TRES MIL SESENTA Y SEIS

TRÁMITE N°: 2015-JD-06857
FECHA TRANSFERENCIA: 27/02/2015
LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE: **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

QUE OTORGA: PINTO AYO LUIS ALBERTO
A FAVOR DE: PRADO GARZON KLEVER RODRIGO

PREDIO/S: 593381 TIPO: INMUEBLE
ÁREA DE TERRENO: 20000,00 m2 ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 63,00 m2
CUANTÍA \$: \$ 10.000,00 PORCENTAJE: 1,25%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	\$ 0,00	NEHG
ALCABALA:	\$ 100,00	XXXX

ATENTAMENTE,

[Handwritten Signature]
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

23,60

880



DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 000008183997

Fecha Emisión: 27/02/2015

Año Tributación: 2015

Fecha Pago: 08/04/2015

Identificación: 00000000000000

Contribuyente: PRADO GARZON KLEBER RODRIGO

LIBICACIÓN:

Clave Catastral: 00000000000000

Prado/Patente

0000818399

Calle:

Let. Case

00000

Barrio:

Parroquia:

Pisca:

INFORMACION:

ALCABALAS

CONCEPTO:

100.00

Descuento:

Subtotal: 100.00

Total \$: 100.00

Gracias, con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Quito de todos los colores

Transacción: 1099606

Forma Pago: Efectivo

Institución: Servipagos

Cajero: PEREZ G. MIRIAM



0366
TRESCEINTOS
SESENTA
Y
SEIS



WWW.NOTARIA27.EC

Ab. Carmen Cárdenas Coronado 

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015		COMPROBANTE DE COBRO		2015-04-16	
CÉDULA / RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1719715888		PRADO GARZON KLEBER RODRI		2015-04-16	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONCEPTO				10,00	COACTIVA
CANCELACION: ALCABALAS 2006				1,80	0,00
					SUBTOTAL
					0,00
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
Escarvaj		2958621		11,80	
TRANSACCIÓN					
Nº. COMPROBANTE		1000463			
0500564					
				DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015		COMPROBANTE DE COBRO		2015-04-16	
CÉDULA / RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1719715888		PRADO GARZON KLEBER RODRI		2015-04-16	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONCEPTO				10,00	COACTIVA
CANCELACION: REGISTROS				1,80	0,00
					SUBTOTAL
					0,00
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
Escarvaj		2958621		11,80	
TRANSACCIÓN					
Nº. COMPROBANTE		1000463			
0500564					



Registro Civil
Identificación y Cedulación

Sistema Nacional de
Identificación Ciudadana



Usuario: 1708064953

CONSULTA ▶

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Búsqueda

Cédula: 1719715888
Código dactilar (6 primeros dígitos): V3344V

Buscar
Limpiar

Datos

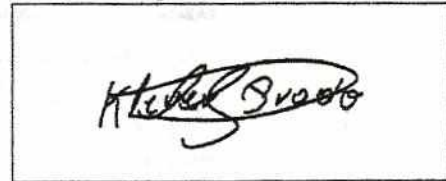
Cédula: 1719715888
Apellidos y nombres: PRADO GARZON KLEBER RODRIGO
Estado de ciudadanía: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: LOJA/PUYANGO/MERCADILLO
Fecha de nacimiento: 29/01/1984
Fecha de expedición: 04/08/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BASICA
Profesión: JORNALERO
Código dactilar: V3344V4444
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: GARZON MARGARITA DE JESUS
Apellidos y nombres del padre: PRADO ELIZALDE MANUEL ANTONIO

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN
(NUV) : 48703

Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC



Info. Disponibilidad

Info. FIC

Confirmando

Limpiar

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



180



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171971588-8

APELLIDOS Y NOMBRES
 PRADO GARZON
 KLEBER RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 PUYANGO
 MERCADILLO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO

V8344Y4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PRADO ELIZALDE MANUEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GARZON MARGARITA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2014-08-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-08-04

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0013
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1719715888
 CÉDULA

PRADO GARZON KLEBER RODRIGO

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MERCED

PARROQUIA 0
ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Registro Civil
Identificación y Cedulación

Sistema Nacional de
Identificación Ciudadana



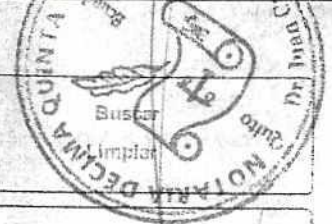
Usuario: 1700066937

CONSULTA ▶

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Búsqueda

Cédula: 1700066937
Código dactilar (6 primeros dígitos): V4344V



Datos

Cédula: 1700066937
Apellidos y nombres: PINTO AYO LUIS ALBERTO
Estado de ciudadanía: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 23/01/1944
Fecha de expedición: 06/05/2010
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING. CIVIL
Código dactilar: V4344V3222
Estado civil: CASADO
Cónyuge: MARCIA ANGELICA CEVALLOS
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: LUCIA AYO
Apellidos y nombres del padre: ENRIQUE PINTO

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN (NUV): 48704

Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC



[Info. Discapacidad](#)

[Info. CNE](#)

[Certificado](#)

[Limpiar](#)

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.



CONSULTA ▶

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Búsqueda

Cédula: 1702430578

Borrar

Código dactilar (6 primeros dígitos): V4343V

Limpiar

Datos

Cédula: 1702430578
Apellidos y nombres: CEVALLOS VALLEJO MARCIA ANGELICA
Estado de ciudadanía: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN ANTONIO
Fecha de nacimiento: 31/10/1943
Fecha de expedición: 07/03/2006
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: COMERCIANTE
Código dactilar: V4343V2242
Estado civil: CASADO
Cónyuge: LUIS A PINTO A
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: ORFELINA VALLEJO
Apellidos y nombres del padre: JOSE CEVALLOS

**NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN
 (NUV): 48705**

Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC



Info. Disponibilidad

Info. CNP

Certificar

Limpiar

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Factura: 001-002-000004888

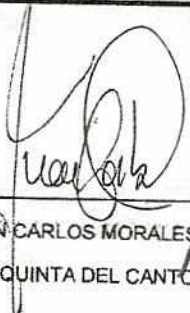


20151701015P02738



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701015P02738						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINTO AYO LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700066937	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CEVALLOS VALLEJO MARCIA ANGELICA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1702430578	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	EL SR. LUIS ALBERTO PINTO AYO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PRADO GARZON KLEBER RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719715888	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Nº 0232371

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

0362

TRESCIENTOS
SESENTAY
DOS



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C310623192001

FECHA DE INGRESO: 21/04/2015

CERTIFICACION

Referencias: 15/07/2003-PO-32967f-14459i-38431r ventas DIC

Tarjetas: T00000156551

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en los Derechos y Acciones equivalentes al CINCUENTA POR CIENTO fincados en el inmueble ubicado en la Parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado con MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a la señora, MARÍA MERCEDES COQUILAGO COQUILAGO, casada, según escritura otorgada el VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, inscrita el quince de julio del dos mil tres; ANTECEDENTES.- Habiendo la señora MARÍA MERCEDES COQUILAGO COQUILAGO, propietaria de los Derechos y Acciones Sobrantes del inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón; adquirido por compra a Rosa Elena Calisto de Chiriboga, según escritura celebrada el veinte y dos de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante el notario doctor Jorge Lara, inscrita el seis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.- A fojas catorce mil trescientos noventa y siete, número siete mil doscientos ochenta y seis, del Registro de PO, tomo ciento treinta y dos, y con fecha cuatro de abril del dos mil uno, se halla inscrito el testamento otorgado el veinte y seis de enero del dos mil uno, ante el Teniente Político Licenciado Guido Espinosa Espinosa, de la parroquia La Merced, de este cantón, protocolizado el veinte y nueve de Marzo del dos mil uno, ante el Notario doctor Jaime Áillon, por la cual Escolástica Coquilago deja a su hija María Mercedes Coquilago Coquilago, el inmueble referido anteriormente.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra: A fojas 25106, número 12919, repertorio 69197, del Registro de Hipotecas, y con fecha CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, se halla inscrita la escritura pública otorgada el cinco de septiembre del dos mil ocho, ante el Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado por sus propios derechos, y en calidad de mandatario de su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según poder que se inserta como copia PROMETEN vender en VENTA a fojas de la escritura VENTA PUBLICA HIPOTECA

CARRASCO SISA, soltera por sus propios derechos, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) de derechos y acciones, fincados en el Lote de Terreno situado en la parroquia LA MERCED de este Cantón.- PLAZO.- la firma de las escrituras definitivas de compraventa será dentro del plazo previsto para el pago del valor del precio, siempre y cuando el PROMITENTE COMPRADOR haya pagado íntegramente el mismo.- MULTA.- en caso de incumplimiento por cualesquiera de las partes, se impone una multa de dos mil dólares que pagará la parte que incumpliere a la parte que cumpliera.- Además la parte que cumpliera podrá hacer efectiva la multa, así como, exigir o bien el cumplimiento del contrato o la resolución de la misma con la respectiva indemnización de daños y perjuicios previstos en la ley.- Se ha presentado el certificado de gravámenes No. C270080056.001. ANA. (QTD) de fecha veintiséis de agosto del dos mil once.- Se ha presentado el certificado de ventas No. C279980057.001. JSA. (RAL) de fecha cinco de agosto del dos mil once.- LOS DERECHOS Y ACCIONES RELACIONADOS NO ESTÁN HIPOTECADOS, EMBARGADOS, NI PROHIBIDOS DE ENAJENAR.- Se hace constar que existen varias ventas de derechos y acciones.--- Se aclara que por cuanto no constan los nombres completos de la propietaria en el acta de inscripción, a petición de la parte interesada y bajo su estricta responsabilidad se revisó gravámenes como MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE ABRIL DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: SEP

Revisado por: MC


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





Ab. Carmen Cárdenas Coronado
 Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito

0361
 TRES CIENTOS
 SESENTA Y
 UNO.
 NOTAR
 A
 27

Razón: Se otorgó ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, en fé de ello confiero la **VIGESIMA PRIMERA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL**, otorgada por **MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO**, a favor de **LUIS ALBERTO PINTO AYO**, Quito, a doez y ocho de febrero del 2015.

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
 NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

[Firma manuscrita]

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
 NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Razón: En mi calidad de **NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO, AB. CARMEN CÁRDENAS CORONADO** certifico: que revisados los protocolos de la Notaría Vigésima Séptima, actualmente a mi cargo, en el que consta la matriz **DEL PODER GENERAL**, otorgada por **MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO**, a favor de **LUIS ALBERTO PINTO AYO**, de fecha 07 de mayo del 2007, el mismo que **NO** se halla **REVOCADO**, Quito, a 18 de febrero del 2015

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
 NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

[Firma manuscrita]

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
 NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTAR
 A
 27

Dir.: Pasaje los Naranjos E1056 y Av. 6 de Diciembre (esq.) 2do piso



del Código de Procedimiento Civil.- QUINTA. SUSTITUCIÓN.
El mandatario queda expresamente facultado para sustituir
total o parcialmente este poder a favor de cualquier
persona natural o jurídica, y a reasumirlo cuantas veces
sea necesario.- Usted señor Notario, se servirá agregar
las demás cláusulas de estilo para su completa validez de
esta escritura".- Hasta aquí la minuta que la
compareciente se ratifica en todo su contenido, la misma
que se encuentra firmada por el Doctor Néstor Zamora
Frias, abogado, con matrícula siete mil ciento veinte del
Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de
esta escritura pública se observaron todos los preceptos
legales del caso, y leída que le fue a la compareciente
por mí el Notario en todo su contenido, se ratifica y
para constancia la firma conmigo en unidad de acto de
todo lo que también doy fe.

f) SRA. MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO 170243057-8

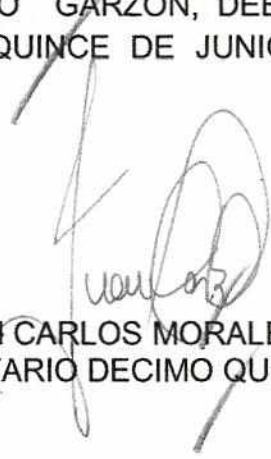
Handwritten signature and initials, possibly 'A. N. Zamora' and 'M. Cevallos Vallejo'.

Handwritten initials 'HNO' at the bottom right of the page.

U360

TRESCIENTOS
SESENTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA EL SEÑOR LUIS ALBERTO PINTO AYO Y SRA. A FAVOR DEL SEÑOR KLEBER RODRIGO PRADO GARZON, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



0359
TRES CIENTOS
CINCUENTA
Y
NOVE



Nº 0473721

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 79433

Matrículas Asignadas.-

MERCE0000698 UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES
fincados en el LOTE DE TERRENO situado en el Sector La Cocha, de la parroquia LA MERCED de
este canton,
Catastró: 0 Predio: 593381

viernes, 28 agosto 2015, 09:47:00 AM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-
PINTO AYO LUIS ALBERTO en su calidad de VENDEDOR
CEVALLOS VALLEJO MARCIA ANGELICA en su calidad de VENDEDOR
PRADO GARZON KLEBER RODRIGO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- BYRON ALARCÓN
Revisor.- ESTEBAN DELGADO
Amanuense.- JOSE BANDA

RR-0048624

